



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución C.S. N° 8/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1760/11 se le adjudica una beca al Ing. Alfredo Jonathan CUETO de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Alfredo Jonathan CUETO (DNI N° 28.229.943).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2020

UTN
DO
I.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR